

EDICTO de 3 de marzo de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 372/03.

Expediente: 372-03.

Actor: Francisco Alonso Arroyo.

Demandado: Vicente Trujillo León.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 4 abril 2003.

Hora: 10,00.

Mérida, a 3 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 5 de marzo de 2003, sobre notificación de propuesta de sanción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27102196), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre

(DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-81/03.- Sujeto Responsable: Julián Nieto Romero, S.L.

Domicilio: Tumbon, 2. Don Benito- Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 5 de marzo de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2003, sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, situado en los límites del casco urbano al suroeste de la población, unida a la ya desarrollada unidad de ejecución UE-7 con la que forma el SI-11, y los siguientes linderos: al norte, con fincas de suelo urbano consolidado de Cabeza la Vaca; al sur, con finca El Galapera; al Este, con vial número 6 del Plan Parcial 2 que desarrolla el SI-11; y al oeste con terrenos de D. Manuel Sánchez Macías.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cabeza la Vaca, a 20 de febrero de 2003. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza.

Don Daniel del Castillo Corvillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley de 21 de abril, y de conformidad con la Oferta de Empleo Público para

el año 2003, publicada en el B.O.E. núm. 50 de fecha 27 de febrero de 2003, y con lo previsto en la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, procede a la Convocatoria para proveer en turno de funcionarización la plaza que seguidamente se dirá, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de funcionarización, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Fontanero Calefactor, Encargado del Servicio de Aguas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo E y nivel de complemento de destino 13.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la presente convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, con la categoría de Fontanero-Encargado del Servicio de Aguas, contando con un mínimo de diez años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Tercera.- Solicitudes.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se facilitará, a quienes lo interesen, en el Registro General de este Ayuntamiento y deberá presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el mismo lugar, Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el plazo máximo de 15 días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz, resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanados errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquellas que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Quinta.- Tribunal calificador: El Tribunal que ha de resolver la convocatoria estará constituido por siete (7) miembros, en la forma que se indica a continuación, y designándose igual número de suplentes:

PRESIDENTE: El presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Corporativos.
- El Delegado de Personal de los funcionarios de la plantilla municipal.
- Un representante de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto. Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en caso, suplentes.

Sexta.- Desarrollo de la convocatoria:

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de Concurso-Oposición.

A) Fase de Concurso:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1) Por el desempeño de la plaza que se oferta se puntuará con 0,35 puntos año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 1,60 puntos

2) Por el desempeño de un puesto de igual o superior categoría al ofertado, dentro del mismo área de conocimiento, se puntuará con 0,26 puntos por año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 1,40 puntos.

3) Por el tiempo de servicios prestados en la Corporación Local, incluidos los reconocidos, se puntuará con 0,10 puntos por año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.

Únicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados al momento de la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

El procedimiento de selección de los aspirantes en la fase de Oposición consistirá en la superación de una prueba práctica, propuesta por el Tribunal y a realizar en el tiempo que el mismo determine, en la que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

C) Determinación de la puntuación

La prueba práctica que constituye la Fase de Oposición tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de 10 puntos a la misma.

La Fase de Concurso, a la que se otorgará un máximo de 5 puntos será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la Fase de Oposición.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.- Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuesto no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

Octava.- Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Granja de Torrehermosa, a 17 de marzo de 2003. El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre oferta de empleo público.

Esta Alcaldía, por Resolución de 12 de marzo de 2003, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento, para el año 2003, según la Plantilla contenida en el Presupuesto para este ejercicio, en la que figuran cinco plazas de funcionarios de carrera encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares (escala básica y categoría de Agente según el artículo 12.3 b) del Decreto 74/2002 de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas - Marcos de los Policías Locales de Extremadura). Estas plazas están dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes al Grupo C, y nivel de complemento de destino 19, y se cubrirán mediante concurso-oposición restringido de promoción interna, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Las plazas de auxiliares de la Policía Local existentes se declaran a extinguir una vez creado el Cuerpo de la Policía Local, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 46 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Segura de León, a 13 de marzo de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre las fincas no incorporadas a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Cuartel Infanta Isabel (C-II-1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21-l-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha doce de marzo de dos mil tres, se acordó la necesidad de ocupación de las fincas no incorporadas a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Cuartel Infanta Isabel (C-II-1), siendo la relación definitiva de las mismas la siguiente: